



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 34-2021



COMISION ESPECIAL DE REGIDORES PARA VISITAR AL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA, PARA SOLICITARLE QUE REALICE UN LEVANTAMIENTO DEL ESCALAFON SALARIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES"

CONSIDERANDO: Que los Regidores ejercen sus funciones a través de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones, según lo establece el art. 109 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la ley 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano y de aplicación en el ámbito de los Gobiernos Locales, establece que "para el diseño del régimen salarial y elaboración de la escala salarial de los Ayuntamientos del Distrito Nacional, y los Municipios y los Distritos Municipales, se tomara como criterio la escala por la Ley Orgánica de Administración Local, previa asesoría del Ministerio de Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la escala salarial permite remunerar debidamente los cargos establecidos en los diferentes grupos ocupacionales, conforme a su complejidad. Es importante señalar que la escala es un instrumento de Planificación y que es implementada en la medida que hay disponibilidad de los recursos, por lo que se trata de un instrumento de aplicación forzosa, sino para conocimiento de cuál es el valor de los cargos conforme al grupo que pertenece e ir cerrando las brechas existentes, empezando por aquellos cargos que están por debajo del nivel salarial que le corresponde.

CONSIDERANDO: Que Artículo 31 de la Ley 41-08, establece que el Ministerio de Administración Pública (MAP) diseñará las propuestas de políticas salariales del sector público y las elevará a través del Presidente de la República al Consejo de Gobierno para su consideración. Párrafo.- En ejecución de las orientaciones que dicte el Presidente de la República, la Secretaría de Estado de Administración Pública elaborará el sistema salarial y los respectivos análisis de salarios, de conformidad con la presente ley, así como la reglamentación complementaria. T

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal ha aprobado varias resoluciones en diferentes gestiones, para la aplicación de aumento salarial para todos los servidores municipales y la Administración Municipal nunca las ha ejecutado.

CONSIDERANDO: Que en años recientes, pasados consejos de regidores aprobaron aumentos de salarios para los servidores municipales, pero ocurre que el señor Alcalde de entonces, nunca



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 34-2021



le dio cumplimiento a esas resoluciones, según informes de fuente de entero crédito en razón de que esas resoluciones no eran contentivas de un detalle determinado de cuanto sería el aumento propuesto en términos de porcentaje como es el caso específico de las siguientes resoluciones: **A) Resolución Municipal número 12-2010, de fecha 08 de julio 2010, B) Resolución municipal número, 15 -2016 y C) Resolución Municipal número 29-2018, de fecha 13 de septiembre 2018.**

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de Enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Propuesta hecha por el Regidor Miguel Arredondo Quezada.

Vista: La Ley 41-08, de Función Pública y la Ley No. 266 que Regula el Escalafón Salarial.

Amey
Vistas: La Resolución Municipal número 12-2010, de fecha 08 de julio 2010, Resolución Municipal número.15-2016 y Resolución Municipal número 29-2018, de fecha 13 de septiembre 2018.

Vista: La Resolución Municipal Núm.10-2021, que aprueba un aumento salarial de un 40%, para todos los servidores municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, como al efecto designamos, una Comisión Especial de Regidores compuesta por el Dr. Miguel Arredondo, quien la preside, Dr. Odalis Ramos, la Licda. Luísa Pierret, el Sr. Manuel Mejía y la Licda. Flor Álvarez, para que visiten el Ministerio de Administración Pública (MAP), para solicitarle que realicen un levantamiento, para evaluar el escalafón salarial de los empleados de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 34-2021

Artículo 2: ORDENAR, como al efecto **ordenamos**, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 3: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 18-2021**, a los Diecisiete (17) días del mes Junio del año Dos mil Veintiuno (2021).

LICDO. **LEIS M. DE LA CRUZ**
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. **JUAN OLIVO SANCHEZ G.**
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

